LEY Nº 213

LEY DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011

ÁLVARO GARCÍA LINERA

PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

Artículo 1. Declárase Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Danza ?La Chovena?.

Artículo 2. El Ministerio de Culturas queda encargado del registro, catalogación y emisión del Certificado de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Danza ?La Chovena?.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los ocho días del mes de diciembre de dos mil once años.

Fdo. René Oscar Martínez Callahuanca, Flora Aguilar Fernández, Zonia Guardia Melgar, Carmen García M., Esteban Ramírez Torrico, Victor Hugo Zamora Castedo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil once años.

FDO. ALVARO GARCIA LINERA, Carlos Romero Bonifaz, Elizabeth Cristina Salguero Carrillo.